

Don José Mª Gastaminza Lasarte, con DNI 15.914.064-L, Secretario General de BANKOA, S.A., a los efectos de la tramitación por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Suplemento al Folleto que seguidamente se indica,

CERTIFICA

Que el contenido del SUPLEMENTO AL FOLLETO DEL PROGRAMA DE PAGARES BANKOA EMISION SEPTIEMBRE 2008 que ha sido aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 3 de Febrero de 2009, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a esta Certificación en soporte informático, y

AUTORIZA

La difusión del texto del citado Suplemento a través de la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se expide la presente Certificación en Donostia-San Sebastián, a tres de Febrero de dos mil nueve.

Fdo.: José Mª Gastaminza Lasarte



SUPLEMENTO AL FOLLETO DEL PROGRAMA DE PAGARES BANKOA EMISION SEPTIEMBRE 2008

Sustitución de la Entidad de Liquidez

El presente Suplemento ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 3 de Febrero de 2009 y complementa al Folleto arriba señalado, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 18 de Noviembre de 2008.

1. PERSONAS RESPONSABLES

Asume la responsabilidad por la información que contiene este suplemento D. Jose Mª Gastaminza Lasarte, DNI nº 15.914.064-L, Secretario General de BANKOA, S.A., con domicilio social en Donostia-San Sebastián (20004), Avda. de la Libertad, n. 5. NIF nº A20043717. (Teléfono de contacto: 943 410169; fax: 943 410180), debidamente facultado por el Consejo de Administración de BANKOA, S.A. en virtud del Acuerdo adoptado en su reunión de 23 de Septiembre de 2008.

D. Jose Mª Gastaminza Lasarte asegura, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en el presente Folleto es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Este Suplemento deberá leerse conjuntamente con el Folleto del Programa de Pagarés Bankoa Emisión Septiembre 2008, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 18 de Noviembre de 2008.

El objeto del presente Suplemento se limita a la sustitución de la entidad de Liquidez a que se refiere el apartado II.6.3 del Folleto, y a dejar constancia de la designación de la nueva Entidad que asumirá el compromiso de ofrecer liquidez a los titulares de los pagarés.

2. SUSTITUCION DE LA ENTIDAD DE LIQUIDEZ

El contrato de liquidez suscrito el 3 de Noviembre de 2008 entre "Calyon" como Entidad de Liquidez y "Bankoa, S.A." como emisor de pagarés ha sido extinguido de mutuo acuerdo por ambas partes contratantes.

Con fecha 14 de Enero de 2009 se ha suscrito un nuevo contrato entre Bankoa, S.A. y "MERCAGENTES, S.A., S.V.", CIF nº A-48403018, domiciliada en Bilbao (48001), Gran Vía nº 2-5º, Sociedad inscrita en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 10 de Abril de 1993 con el nº 155.

En virtud del referido contrato, "MERCAGENTES, S.A., S.V." ha asumido el compromiso de ofrecer liquidez a los titulares de pagarés en idénticos términos y condiciones que los que figuraban en el contrato anteriormente suscrito con Calyon.

"MERCAGENTES, S.A., S.V." ha asumido la obligación de ofrecer liquidez tanto para los pagarés emitidos a la fecha de suscripción del contrato y aún no vencidos, como para los que se emitan en el futuro al amparo del Programa.

En nombre y representación del emisor, Bankoa, S.A., se suscribe el presente Suplemento al Folleto del Programa de Pagarés Bankoa Emisión Septiembre 2008, en Donostia-San Sebastián, a veintinueve de Enero de 2009.

Fdo.: Jose Ma Gastaminza Lasarte